



57

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
 Bogotá D.C., 23 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Sucesión No 2019-0663.**

1. Se deja sin valor ni efecto procesal alguno el numeral 3° auto del 22 de octubre pasado (fl. 53), mediante el cual se designó curador ad-Litem para que represente a quienes que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso liquidatorio, pues la norma general procesal no prevé dicho trámite para la presente actuación

2. Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., se fija la hora de las 9:00 am del día 25 del mes de Marzo del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que forma el la masa sucesoral.

3. Se requiere a los interesados, para que cumplan con lo preceptuado en los artículos 501 del Código General del Proceso, 4° de la Ley 28 de 1932, así como lo previsto en los artículos 1310, 472 y 475 del Código Civil; pues, en caso de reportar pasivos el causante, los interesados deben allegar los títulos que así lo acrediten, igualmente las actas deben sujetarse a los parámetros señalados por el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Notifíquese y cúmplase.

*MJP*

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
 Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación  
 en el Estado No. 20

Hoy 23  
 El Secretario. **23 FEB 2021**

HÉCTOR TORRES TORRES.

ago/